



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 DIC 2011

RES. H. N° 1809-11

VISTO:

La Res. H. N° 845/11 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Programa de Estudios, aprobó por promoción la asignatura: TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION - Extracurricular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente Alumna:

Asignatura: TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION - Extracurricular

Periodo Lectivo: Anual 2011

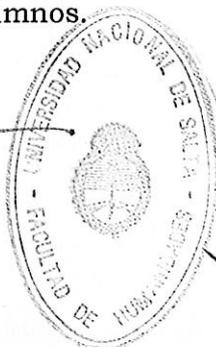
<u>Apellido y Nombres</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>Calificación</u>
RODRIGUEZ, MARIA FLORENCIA	709.292	10 (Diez)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 13/12/2011.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo de la Dirección de Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNCSa.



Exp. N° 1809-11
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.C.S.A.